

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 133 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 18 FEB 2015

VISTO:

El Memorando N° 125-2015-MINAGRI-PSI-DGR, Memorando N° 0303-2015-MINAGRI-PSI-DGR, de la Dirección de Gestión del Riego, de fecha 15 de enero de 2015 y 09 de febrero de 2015, respectivamente, relacionado con la modificación y designación del responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para acceder al registro INFObras de la Contraloría General de la República;

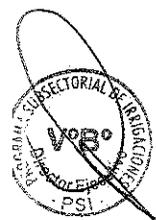
CONSIDERANDO:

Que, la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República;

Que, la Contraloría General de la República expidió la Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto de 2013, mediante la cual aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA denominada “Registro de información y participación ciudadana en el control de Obras Públicas - INFObras”, dejando sin efecto la Directiva N° 009-2011-CG/OEA “Registro de información sobre obras públicas del Estado – INFObras”, cuyo objetivo es regular el registro de la información referida a las obras públicas en el sistema INFObras, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso; así como, facilitar el acceso a información integral sobre las obras públicas, para el control interno y externo por parte de los órganos competentes, así como para promover la participación ciudadana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2012-AG-PSI de fecha 05 de enero de 2012, se designó al Ingeniero Segundo Jorge Amilcar Miranda Cabrera, como funcionario responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para acceder al Registro INFObras de la Contraloría General de la República;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Gestión del Riego, hace de conocimiento que el Ing. Segundo Jorge Amilcar Miranda ha dejado de prestar servicio al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, precisando que corresponde se designe al nuevo responsable, proponiendo por correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2015, a la Lic. Girley Carmona Agüero como responsable de la



actualización y registro de las obras que ejecuta dicha Dirección, en el Registro INFObras; asimismo la Dirección de Infraestructura de Riego mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2015, propone al Ingeniero Manuel Alberto Barrena Palacios;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación de los nuevos responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para acceder al Registro INFObras de la Contraloría General de la República;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Ing. Segundo Jorge Amilcar Miranda Cabrera, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 002-2012-AG-PSI de fecha 05 de enero de 2012, como funcionario responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para acceder al Registro INFObras de la Contraloría General de la República.

Artículo 2°.- Designar al Ingeniero Manuel Alberto Barrena Palacios, Director de la Dirección de Infraestructura de Riego (e), y la Lic. Girley Carmona Agüero, Especialista en Sistematización e Informaciones, de la Dirección de Gestión del Riego, como responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el registro de obras públicas, en el Registro INFObras de la Contraloría General de la República.

Artículo 3°.- Encárguese a Oficina de Administración y Finanzas, comunicar a la Contraloría General de la República, lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución, así como las designaciones efectuadas en el artículo precedente, a través del Formato de Solicitud de Creación, Actualización y Desactivación de Cuenta de Usuarios (Anexo N° 1 de la Directiva N° 07-2013-CCG/OEA).

Artículo 4°.- El servidor responsable del registro de la “Ficha de Obra” del Registro INFObras, es el órgano encargado de las contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI; los responsables del registro de la “Ficha de Datos de la Obra”, “Ficha de Avance de Obra” y “Ficha de operación y mantenimiento” en el Registro INFObras, son los designados en el artículo 1° de la presente Resolución, quienes deben adecuar las actividades de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA.

Artículo 5°.- Remitir copia de la Resolución a los responsables del Registro INFObras designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a las Oficinas de Gestión Zonal y a la Oficina de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. **William Pablo Soria Ruiz**
Director Ejecutivo